PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES.

Aprobado por:	Sr. Wilson Edgardo Zambrano Torres.	**Cargo:**	Director Escuela Artística Barrio Estación.	**Firma/Timbre**
		Fecha	...../...../.....	

Elaborado por:	Sr. Gerson Francisco Retamal Jara.	**Cargo:**	Prevencionista de Riesgos Escuela Artística Barrio Estación.	**Firma/Timbre**
		Fecha	...../...../.....	

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES.

I. GENERALIDADES DE LOS ACCIDENTES ESCOLARES.

Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales.

La ley 16.744 Art. 3º, dispone que estarán protegidos todos los estudiantes de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional. En caso de accidente escolar todos los estudiantes, tanto de la Educación Parvularia, Básica, están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen en nuestra escuela.

El Protocolo deberá ser conocido por todo el Personal contratado, por sus alumnos y por todos los padres y apoderados del Colegio.

II. PROCEDIMIENTOS EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES O ENFERMEDADES.

EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES.

Leves: Los accidentes escolares leves son aquellos que solo requieren de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves que se puedan generar dentro del establecimiento educacional.

PROCEDIMIENTO:

- Un estudiante al momento de sufrir un accidente, será derivado inmediatamente a enfermería, en donde será evaluado por profesional TENS disponible en establecimiento educacional.
- Posterior al traslado del alumno(a) a la respectiva sala de enfermería, el encargado de dicha sala será el encargado de aplicar los primeros auxilios requeridos para la lesión leve.
- Posterior a la atención, ésta se registrará y el alumno podrá regresar a su respectiva sala de clases, se le entregará una respectiva declaración con la finalidad de informar al apoderado(a) el evento ocurrido.

Graves: Los accidentes escolares graves son aquellos que requieren de atención inmediata de asistencia médica, como por ejemplo: caídas de altura, golpe fuerte de la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, quebraduras de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamiento por comidas y objetos extraños, etc.

PROCEDIMIENTO:

- El accidentado(a) recibirá los primeros auxilios en el lugar del accidente, la atención solo podrá realizarla personal TENS capacitado para entregar los primeros auxilios.
- Posterior a la primera atención se determina la gravedad de los daños y se establece si el alumno(a) se encuentra en condiciones de ser trasladado al hospital mediante solicitud de ambulancia o no. Por otra parte se comunica a dirección del establecimiento que se realizará la derivación correspondiente al hospital base de la ciudad.
- Se avisa a encargado de prevención de riesgos del establecimiento del accidente ocurrido, con la finalidad de confeccionar el documento de “Declaración de accidentes escolares” (en caso de no encontrarse en el establecimiento el

prevencionista de riesgos, el documento deberá ser llenado por secretaría dirección o en su defecto equipo de convivencia escolar). Mientras se realiza la confección del documento se deberá tomar contacto con apoderado del estudiante.

- En caso de extrema gravedad y cuando no se pueda ubicar rápidamente al apoderado, o éste se encuentre muy lejos de la escuela, el establecimiento se reserva el derecho de tomar las medidas necesarias para preservar la integridad del alumno afectado. Dentro de éstas medidas excepcionales se encuentra el traslado del alumno en un vehículo particular hacia el hospital de la ciudad, siempre acompañado de personal del establecimiento educacional.

- Todo accidente y su procedimiento será consignado en el registro de accidentes de enfermería y carpeta de accidentes escolares de prevención de riesgos del establecimiento.

EN CASO DE ENFERMEDAD.

Todo alumno que durante la jornada escolar presente síntomas de enfermedad (dolores o malestar), será evaluado por TENS encargado de sala de primeros auxilios, si el malestar o dolor requiere de medicamento, reposo o atención de un médico especialista, se contactará al apoderado para que retire al alumno.

DIAGRAMA DE FLUJO ANTE ACCIDENTES ESCOLARES.

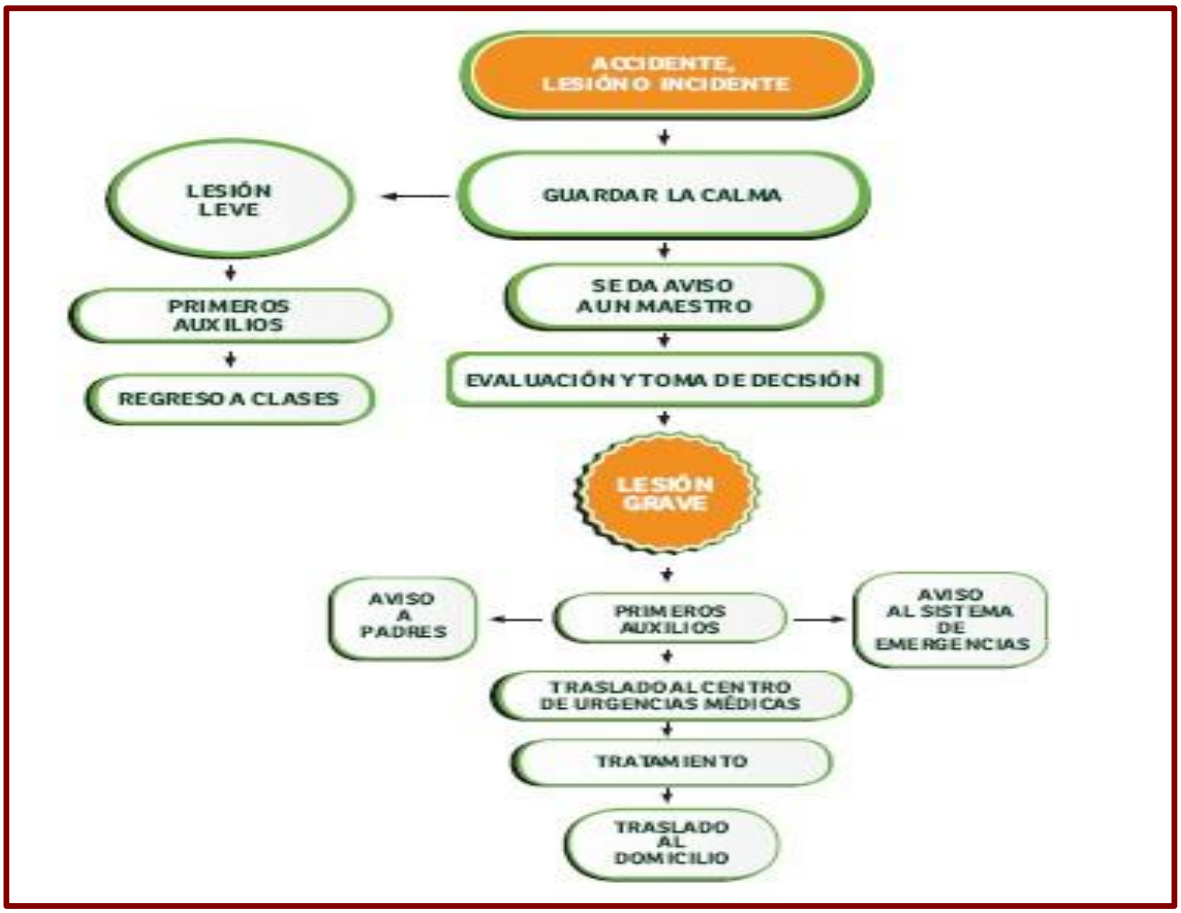

Cauquenes, 22 de Abril de 2025.